

Señores.

D.^{no} D.^{co} P.^o Juan Fernandez thello: P^{ro} de esta

Villa de Molins: ante V^{ro}mo: con la maior benexa-

cion: Digo que en el año pasado de proximo

por este Seredam.^{to} fue nombrado por Cobrador

de los Partos q.^e asta el dia de S.^{to} Juan de Junio

de el se Cuidaron en las acag. uinas. y demas

de este Dicho Seredam.^{to} para el Gobierno de

La huerca de esta d^{ha} Villa; y que en virtud

de d^{ho} nombram.^{to} sali a practicar su

Cobranza; lo q.^e no pude conseguir de lo

que a la Villa de Logui en d^{ho} año le

abia correspondido pagar p.^o la Vec.^{ta}

parte de Aguas q.^e goza del Vaso. Le

este d^{ho} Seredam.^{to} por aberse excusado

a ello, proponiendo tener p.^o no acallo baxion

